

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, los Artículos 43° y 6° transitorio de la Ley 19.070 y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exto. N° 1754 de 2009, este Municipio reconoció su 13° bienio de experiencia docente a Don Manuel Uribe Maldonado a contar del 02 de mayo de 2009, fecha en que completó veintiséis años de servicio dentro de la docencia.

2.-Que este profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, lo que conlleva a reconocerle un nuevo bienio de experiencia como tal, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia docente, por haber completado dos años más de servicio docente:

NOMBRE	:	MANUEL URIBE MALDONADO
R.U.N.	:	7.316.823-6
CARGO	:	PROFESOR
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO POLITEC. "CIENCIA Y TECNOLOGÍA"
TIEMPO A RECONOCER	:	VEINTIOCHO AÑOS DE DOCENCIA
BIENIO A PERCIBIR N°	:	CATORCE (14°)
FECHA CUMPLIMIENTO	:	CONTAR DEL 02 DE MAYO DE 2011.

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo consignado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/JCVB/fjr